Casablanca, 27 de octubre de 2011

VISTOS:

- La solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos de Casablanca en orden a que sea beneficiado con subvención municipal, para gastos operacionales.-
- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas. 2.-
- El Acuerdo Nº 2363 del Concejo Municipal de fecha 14 de octubre de 2011.-
- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 4.-18.695, Orgánica Constitucional.

CIPALIDAD DECRETO:

- Otórguese una subvención de \$ 1.400.000.- al Cuerpo de Bomberos de Casablanca, Rut. Nº 71.832.700-8, con el fin de sufragar gastos operacionales.
- La entidad beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la 11.inversión de los fondos materia de subvención.
- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 111.-01 Asignación 006, "Voluntariado" del presupuesto municipal vigente.-

DAD DE CAS

ALCAL

IV

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

cretario Municipal Distribución:

Dir. Control

CASAS

Dir. Finanzas

Secretaría

Alcaldía Jurídico

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO Alcalde de Casablanca (S)